



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DESPACHADO

08 SEP 2020

DELEGACION
FEDERAL

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/BW-0100/08/20

Oficio No. 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2232/20 ✓

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 07 de septiembre de 2020
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

C. JAIR ALBERTO GUTIERREZ GARCIA

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 20 de agosto de 2020, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 14 de agosto de 2014, la Modificación al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado, integrada en el **LIBRO CHIS, TIPO TM, VOLUMEN 3, NÚMERO 39, AÑO 14**, Código de Identificación **T-07-101-JAI-001/14**; ubicado en **domicilio: CARRETERA EMILIANO ZAPATA #120 COL. LOMA BONITA, TERAN, C.P. 29050, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de maderería y carpintería, autorizada mediante Oficio Número **DF/SGPA/UARRN/DSFS/4811/2014**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTÍZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Chiapas, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación mediante Oficio de la Oficina del Secretario No. 00794 de fecha 03 de junio de 2019, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p.- Expediente: 127.25S.712.7.3-70/2000

MAYAO/CASL/asb

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar la Bitácora: 07/BW-0100/08/20.

